

2018 y 2019, los años clave para la regulación contable

Viernes, 20 de Octubre de 2017 - Id nota:668922

Medio : Pulso
Sección : Especial
Valor publicitario estimado : \$5098750.-
Página : 27
Tamaño : 25 x 25

<http://www.clientes.chileclipping.com/multimedia/20171020/78f46eda627211abf9b6e76d6539aaf7.jpg>

En próximo año se aplicará la norma IFRS 9 e IFRS 15, mientras que en 2019 se estrenará la IFRS 16, que busca mejorar la forma en la que los arrendadores realizan sus balances.

2018 y 2019, los años clave para la regulación contable



Un reportaje de
EFRAÍN MORAGA

EL 1 de enero de 2008, los registros contables de las empresas se tuvieron que abrir y someterse a las reglas de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés). A casi cinco años de su aplicación, aún quedan novedades y nuevas incorporaciones.

“Esto vino a mejorar la información financiera de las compañías, porque las empresas tuvieron que hacer énfasis en capacitar a sus recursos personales, luego tuvieron que comprender la norma y, por lo tanto, aplicarla”, señala Roberto Espinoza, socio líder de Audit Advisory de Deloitte.

Y es que a partir de 2018 vienen nuevas novedades, puesto que se incorporará la norma IFRS 9, que se refiere a activos financieros y otras materias afines, y también entra en aplicación la IFRS 15, que comprende todo lo relacionado con el



● **¿Qué pasó?** En 2018 se aplicará la norma IFRS 9, que se refiere a activos financieros y otras materias afines, y entra en aplicación la IFRS 15, que comprende todo lo relacionado con registro de los ingresos.

● **¿Por qué pasó?** Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) ayudaron a mejorar la forma en la que las compañías gestionaban su información contable.

● **¿Qué viene?** El 2019 se estrenará la IFRS 16, la que permitirá a los arrendadores operativos, mejorar la forma en la que se realizan sus balances.

registro de los ingresos. “En el caso del IFRS 9, los grandes desafíos para muchas compañías tienen relación con la modificación del deterioro de los activos financieros. Moviendo el método de pérdida incurrida, que era la norma actual, al concepto de pérdida esperada”, manifiesta Espinoza.

Esto permitirá a las empresas clasificar a sus clientes por riesgo y en función de este, se pueden establecer provisiones sobre esas carteras a partir del primer minuto. “Es necesario contar con un modelo de provisiones más sofisticado, sobre todo, los clientes que tienen carteras de mayores volúmenes y más complejas”, explica Espinoza.

En el caso de las grandes empresas que utilizan las IFRS complejas, los desafíos se orientan a la planificación anticipada para enfrentar los nuevos cambios normativos, especialmente para determinar los efectos en la información financiera y cómo estos impactarán en sus compromisos con terceros y

los propios dueños o accionistas.

“La contabilidad se sustenta en sofisticados sistemas informáticos que permiten gestionar altos volúmenes de datos. Cambios futuros en las IFRS pueden requerir adaptaciones informáticas especiales que pueden significar un alto costo para las empresas, por ello la importancia de considerar un cambio normativo en estas normas”, asegura Luis Jara, académico DCS de la Universidad de Chile.

En tanto, el IFRS 15 es otra de las normativas que entrará en rigor el 2018, por lo que en el sector ya se preparan para iniciar su aplicación. “Esta norma busca mejorar o perfeccionar el reconocimiento de ingresos para que exista una cada vez más perfecta correlación entre costos e ingresos”, dice Espinoza.

Esto planteará un desafío a las compañías, puesto que van a tener que revisar su modelo de reconocimiento de ingresos. Por ejemplo, aquellas empresas que prestan

un servicio, pero que a la vez venden un producto, como las telefónicas.

“Serán necesarios modelos de reconocimiento de ingresos, que cada vez son más diferentes respecto al mundo tributario. Ellos van a necesitar sistemas que permitan operar en estos dos ambientes”, afirma Espinoza.

En tanto, en 2019 se aplicará la norma IFRS 16. Esta permitirá a los arrendadores operativos (a más de 12 meses), mejorar la forma en la que realizan sus balances. “Si una persona arrienda una propiedad por cinco años y durante el último año decide evaluar la posibilidad de continuar con el servicio, en el balance del negocio, ese arriendo no está en el activo ni en el pasivo, sin embargo, representa un compromiso de flujo todos los meses. IFRS 16 viene a registrar esos contratos como un derecho de uso y permite reconocer ese pasivo por la obligación que representa este”, explica el ejecutivo de Deloitte. ●